

Información Migratoria Nacional

Personal del consulado mexicano en Miami visita *Alcatraz de los caimanes*



La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) informó ayer que personal del consulado general de México en Miami visitó el miércoles el centro de detención conocido como Alcatraz de los caimanes, ubicado en los Everglades, Florida, con el objetivo de verificar las condiciones en que se encuentran los mexicanos ahí reclusos.

Según el jefe de la Unidad para América del Norte, Roberto Velasco Álvarez, durante la inspección no se detectaron situaciones de hacinamiento o incomunicación.

“El equipo de Protección Consular de @ConsulmexMia visitó ayer el centro de detención Alcatraz de los caimanes en Everglades y entrevistó a los mexicanos detenidos. Informan que, al momento de la visita, no se detectaron situaciones de hacinamiento o incomunicación”, escribió el funcionario en su cuenta de X.

Velasco explicó que se mantiene un diálogo permanente con las autoridades estadounidenses para dar seguimiento a los casos de los 14 connacionales detenidos en ese centro y acompañarlos en sus procesos legales. Añadió que la cancillería continuará realizando visitas diarias para brindar asistencia consular y legal, así como para velar por el respeto a sus derechos humanos. Subrayó que estas acciones responden a una instrucción directa de la presidenta Claudia Sheinbaum.

“Como instruyó la presidenta @Claudiashein, la @SRE_mx y las representaciones de México en Florida siguen haciendo las labores que se requieran para que, si así lo deciden, los connacionales sean repatriados a la brevedad a nuestro país y no pasen más tiempo en el centro de detención”, afirmó.

En tanto, ante la información que trascendió en torno a que el gobierno de Donald Trump habría enviado cartas intimidantes a niños migrantes con la advertencia de que abandonen Estados Unidos o de lo contrario serían deportados, la presidenta Sheinbaum Pardo dijo que en principio se tiene que confirmar la existencia de esas misivas, pero si en realidad la situación es así, manifiesta su rechazo.

No fue confirmada la información, hay que ver si se confirma. De ser así, obviamente, no estamos de acuerdo. Y en caso de ser mexicanos, estableceríamos toda la relación con estos menores de edad para poder apoyarles, señaló en la mañana en Palacio Nacional. [\(Arturo Sánchez Jiménez, Emir Olivares y Alma E. Muñoz, La Jornada, Política, p. 12\)](#)

(Enrique Sánchez, Excélsior, P.p.)

(Diana Benítez, El Financiero, Mundo, p. 34)

[\(Sergio Ramírez, La Razón, México, p. 10\)](#)

(Mario Camarillo, La Crónica, P.p.)

(EFE, El Sol de México y La Prensa, Mundo, p. 24 y 38)

Reprueba CSP cartas contra niños migrantes

La Presidenta Claudia Sheinbaum se pronunció en rechazo a las cartas que, se informó, el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, ha comenzado a enviar a niños migrantes para orillarlos a salir del país.

Este miércoles se dio a conocer que el mandatario republicano empezó a difundir escritos dirigidos a menores de edad migrantes, a los que advierte que, de no abandonar su país, los “encontrarán”.

Al respecto, la Presidenta mexicana comentó que primero se habrá de confirmar la información, pero, de resultar cierta, se buscará entablar contacto con los niños para brindarles apoyo.

“Primero hay que ver si sí, porque no fue confirmada la información, hay que ver si se confirma. De ser así, obviamente, no estamos de acuerdo. Y en caso de ser mexicanos, estableceríamos toda la relación con estos menores de edad para poder apoyarles”, dijo.

Esta acción fue considerada como una señal de intentar atender los problemas sin un enfoque en los derechos humanos, advirtió Tania Ramírez, directora de Red por los Derechos de la Infancia (Redim), a lo que añadió la preocupación, porque no ha salido ninguna voz a desmentirlo.

“Lo vemos con mucha preocupación desde Redim, porque éstas son señales de un avance, de una forma de atender una problemática absolutamente contraria al enfoque de derechos. Preocupa porque creo que nos pasó a todos los que vimos esa noticia y parecía fake news. ‘Esto tiene que ser falso’. Pero ciertamente no sale una voz que así sea”, declaró en entrevista para Mediodía con Solórzano, que se transmite en las plataformas de La Razón.

Además, remarcó la preocupación por las acciones que esta medida podría desencadenar en otros sectores de la población, al representar un discurso de odio.

“A veces estas señales, si analizamos cómo funcionan los discursos de odio, tienen un efecto de permisividad para otro tipo de acciones, es decir, el temor es que no únicamente vayan enfocados a lo que dice textualmente —lo cual ya es sumamente grave—, sino que esos mensajes que no quedan desmentidos y que pueden empezar a ratificarse por acciones institucionales, también instalan la posibilidad en las personas, en los particulares, en otro tipo de instancias de empezar a tener expresiones xenófobas, a veces hasta violentas”, dijo.

En este contexto, sugirió que se trabaje desde ahora en un mecanismo para proteger a los niños que lleguen a ser deportados. Señaló que aunque en México existe la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna), éste opera con dificultades, pues en este momento, independiente de las cartas, “tendría que coordinarse también con los sistemas de protección en Estados Unidos para que la salida, el retorno”.

“En términos políticos de la actual administración y lo que se puede y se debe hacer desde nuestro entender, y así lo hemos dialogado, incluso con organizaciones de Guatemala, El Salvador, Honduras, es intentar construir mecanismos de protección para niñez y adolescencia que esté en situación de retorno”, dijo.

En México, enfatizó, habrá de ponerse atención a las necesidades que deberán cubrirse, como educación, salud y darles seguridad, sobre todo ante la posibilidad de que lleguen a ser deportados sin compañía de sus familias.

“El sistema de protección especial, digamos, no el general que garantiza el derecho a la educación, a la salud, etcétera, sino de quién queda a su cargo; la protección especial es la que entra en juego cuando no hay familias cerca ni cuidados familiares posibles.

“Por violencia puede ser, pero en este caso también lo es por las condiciones de migración; eso pone en jaque los recursos y las capacidades de nuestro país”, dijo.

[\(Yulia Bonilla, La Razón, México, p. 10\)](#)

(Eduardo Dina y Salvador Corona, El Universal, P.p.)

(Arturo Rojas, El Economista, Política y Sociedad, p. 74)

Permitirán que paisanos regresen con sus bienes sin pagar impuestos

La Agencia Nacional de Aduanas dará a conocer una lista de bienes que los paisanos que regresan a México de EU puedan importar al país sin pagar impuestos.

Esta nueva estrategia de trabajo se acordó tras la firma de un convenio entre la cancillería y las aduanas del país.

“Diseñamos este mecanismo para agilizar y apoyar a los compañeros connacionales que regresan al país, de los cuales hemos establecido una lista de los bienes que pueden importar sin ningún problema, sin pago de impuestos. Estamos hablando de ajuar de bienes muebles de una casa, instrumentos y herramientas, ropa, libros, entre otros.

“Nosotros vamos a emitir un comunicado a todas las aduanas para que apoyen y no tengan ningún problema”, señaló el organismo.

El titular de la Agencia Nacional de Aduanas, Marín Mollinedo, aseguró que se va a establecer un mecanismo para actuar en caso de que los paisanos sean molestados.

Por su parte, el canciller Juan Ramón de la Fuente celebró que con el acuerdo se termine de configurar el mecanismo para que los connacionales regresen al país con su menaje de casa y sus herramientas de trabajo.

En otro tema, el jefe de la unidad para América del Norte de la cancillería, Roberto Velasco, aseguró que los mexicanos detenidos en el centro Alcatraz de los Caimanes no están en situación de hacinamiento o incomunicación.

A través de sus redes, explicó que los representantes de México en EU realizarán visitas diarias a connacionales para ofrecer asistencia consular y legal para garantizar sus derechos.

“El equipo de Protección Consular de Consulado General de México en Miami visitó ayer el centro de detención Alcatraz de los Caimanes en Everglades y entrevistó a los mexicanos detenidos. Informan que, al momento de la visita, no se detectaron situaciones de hacinamiento o incomunicación”, publicó en X. ([Pedro Domínguez, Milenio, Fronteras, p. 15](#))
([Arturo Sánchez Jiménez, La Jornada, Política, p. 10](#))
([Enrique Sánchez, Excelsior, Nacional, p. 15](#))
([Noemí Gutiérrez, El Heraldo de México, País, p. 6](#))
([Eloisa Domínguez, La Crónica, Nacional, p. 7](#))

Abordan paz y migración



El Secretario de Relaciones con los Estados y Organismos Internacionales del Vaticano, Monseñor Paul R. Gallagher, se reunió con funcionarios mexicanos durante su visita al País.

En la reunión con el Canciller Juan Ramón de la Fuente abordaron temas de migración, multilateralismo, educación superior y la paz.

También se reunió con la Secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, quien tras la elección del Papa León XIV entregó una carta para solicitar su visita a México.

Por la mañana, la Presidenta Claudia Sheinbaum dijo que uno de los temas a tratar durante el diálogo sería una eventual visita del Papa. ([Rolando Herrera, Reforma, Nacional, p. 2](#))

Aconsejan celebridades a paisanos ante redadas



Los videos comenzaron a aparecer después de las primeras redadas en Los Ángeles, California.

El consulado en esa ciudad de latinos decidió utilizar a algunas de las caras más conocidas del cine en México y Estados Unidos para dar consejos a los paisanos que viven en esa nación.

Eugenio Derbez, Guillermo del Toro, Kate del Castillo, Demian Bichir, Sergio Arau y Cristo Fernández grabaron videos para explicarles a los connacionales qué hacer en caso de enfrentarse a una detención o a la presencia de agentes migratorios en su domicilio.

Son caras amables, conocidas y admiradas que están dando un mensaje de aliento ante la incertidumbre que ha generado las nuevas políticas impulsadas desde la Casa Blanca.

Incluso caras que aprovechando su perfil, como Del Toro, ayudan a aceptar y normalizar que se puede vivir con miedo y al mismo tiempo enfrentarlo.

O bien, recuerdan que pueden crear un plan legal para enfrentar cualquier situación adversa e incluso, si son repatriados, información de los programas implementados en México para los recién llegados.

Son seis famosos que hasta con grabaciones notoriamente artesanales decidieron ayudar a los mexicanos para que sepan que no están solos y que cuentan con el apoyo de los consulados para asesorarlos y defenderlos.

“No mientas”

El primero en aparecer en las redes del consulado de Los Ángeles fue el actor Cristo Fernández; él les advierte de la posibilidad de que en cualquier momento pueden cruzarse con un agente migratorio, por lo que recomienda paso a paso qué hacer e incluso qué responder en inglés.

“Si te preguntan sobre tu situación migratoria, te recomendamos lo siguiente: permanecer en silencio, si un agente te pide tus documentos migratorios y los llevas contigo, muéstralos.

“Si no tienes documentos, di que quieres permanecer en silencio: I want to remaint silent; no mientas al oficial ni entregues papeles falsos. Para orientación y apoyo, llama al Centro de Información y Asistencia a Personas Mexicanas (CIAM)”, dijo el artista, para después insistir en que se acerquen al consulado mexicano.

Y siguió Demian Bichir. El actor enfatizó en su mensaje que, independientemente del estatus migratorio, las personas tienen derechos y por ello, ante una detención, no se tiene que firmar ningún documento y se debe solicitar hablar con un abogado y con el consulado.

“Tienes derecho a contactar a tu consulado o a que las autoridades notifiquen de tu arresto al mismo; no hables sobre tu estatus migratorio con nadie excepto con tu abogado. Para orientación y apoyo, llama al CIAM y recuerda: conocer tus derechos es tu mejor herramienta”, expresó.

El guitarrista de Botellita de Jerez, Sergio Arau, explicó a los paisanos en su mensaje que en México hay un plan para recibir a los que son deportados.

Por ejemplo, les menciona que hay apoyos económicos, traslados al lugar de origen e incorporaciones al Seguro Social.

“Se establecieron 10 centros de atención en los seis estados fronterizos, donde les darán alojamiento temporal y alimentos y apoyo para trámites de documentos como CURP y acta de nacimiento”, señaló.

En su mensaje, el cineasta Guillermo del Toro es empático con los sentimientos que pueden tener los migrantes ante las redadas implementadas por el gobierno de Trump.

Y les insiste que conocer los derechos que se tienen es la mejor herramienta para enfrentar la situación actual.

“El miedo es natural, pero no hay que dejar que nos venza; ante el actual clima de incertidumbre conocer tus derechos, estar informado y apoyarte en tu comunidad te da poder. Acércate al consulado, infórmate, crea redes de apoyo, también puedes llamar al CIAM”, explicó.

Y la actriz Kate del Castillo les recomienda en su grabación preparar un plan legal para enfrentar cualquier contingencia

“Si vives en Estados Unidos y no puedes viajar a México considera hacer un poder, con él puedes autorizar a alguien de tu mera confianza que te represente allá para vender una propiedad, manejar tus cuentas, ayudarte legalmente; no es rendirse, eh, sino estar prevenidos”, agregó.

El último en grabar fue el comediante Eugenio Derbez, quien insiste en la forma en cómo se debe reaccionar ante autoridades migratorias que se presentan en el domicilio.

“Si la policía o agentes de inmigración se presentan en tu hogar, recuerda que no estás obligado a permitirles entrar sin una orden judicial, así es que mantén la calma y solicita ver la orden firmada por un juez en la que se indique tu nombre”, recomendó.

Hasta finales de junio, la Secretaría de Relaciones Exteriores tenía registrado que desde el inicio del gobierno de Donald Trump habían sido detenidos mil 154 mexicanos durante 111 operativos que ha desplegado el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE).

Solo en California, entre el 6 de junio y el 6 de julio fueron capturados al menos 330 mexicanos durante las redadas ordenadas por el gobierno de Trump, principalmente en Los Ángeles. ([Pedro Domínguez, Milenio, Fronteras, p. 16](#))

Diario Oficial de la Federación

El Diario Oficial de la Federación, publica el día de hoy: ACUERDO por el que se establecen acciones de simplificación y mejora administrativa de trámites que se realizan ante el Instituto Nacional de Migración adscrito a la Secretaría de Gobernación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobernación.- Secretaría de Gobernación.

ROSA ICELA RODRIGUEZ VELAZQUEZ, Secretaria de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o, fracción I, 14, párrafo primero, 16, 17, 26, fracción I y 27, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, fracción XIX, 5, 8, fracción V y 84 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 2, 3, fracción XXXI, 4, 18, fracciones I y II, 19, 20, fracciones I y III, y 52 de la Ley de Migración; 2 y 5 del Reglamento de la Ley de Migración; 2, 3, apartado B, fracción III, 6, fracción XXXII, 126, 128, fracciones I y IV, y 143, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria, para la simplificación de trámites servicios, a fin de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos;

Que la Ley General de Mejora Regulatoria establece en su artículo 6 que los sujetos obligados deberán respetar los principios de legalidad, reserva de ley, jerarquía normativa y todos aquellos que tiendan a los objetivos de dicho instrumento, en la expedición de regulaciones, trámites y servicios entre los que se encuentra la simplificación administrativa para facilitar los trámites y la obtención de servicios incluyendo la incorporación del uso de tecnologías de la información para esta optimización;

Que de conformidad con el artículo 8, fracción V de la Ley antes mencionada, son objetivos de la política de mejora regulatoria simplificar y modernizar los trámites y servicios, mismos que de conformidad con el artículo 84 de la misma Ley pueden ser simplificados mediante acuerdos generales publicados en el medio de difusión correspondiente, en los que se establezca la habilitación de uso de herramientas electrónicas para la presentación de trámites y servicios, establecer plazos menores de respuesta, extender vigencia de las resoluciones emitidas por los sujetos obligados, eximir de la presentación de datos y documentos, y cualquier otra acción de mejora a los trámites y servicios;

Que conforme al artículo 6, fracción XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, corresponde a la persona Titular de la Dependencia, la facultad indelegable de fijar la política migratoria y, en consecuencia puede expedir los ordenamientos que incidan en la determinación de requisitos y trámites que deban cumplir las personas extranjeras para ingresar y permanecer en territorio nacional, así como la simplificación de los mismos, sin dejar de cumplir los objetivos de la Ley de Migración y su Reglamento;

Que conforme al artículo 18, fracciones I y II de la Ley de Migración, la persona titular de la Secretaría de Gobernación cuenta con atribuciones en materia migratoria para entre otros asuntos, formular y dirigir la política migratoria del país, así como fijar las cuotas, requisitos o procedimientos para la emisión de visas y la autorización de condiciones de estancia;

Que el artículo 19 de la Ley de Migración determina que el Instituto Nacional de Migración es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que tiene por objeto la ejecución, control y supervisión de los actos realizados por las autoridades migratorias en territorio nacional, así como la instrumentación de políticas en la materia, con base en los lineamientos que expida la misma Secretaría;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 en su Eje Transversal 2, Innovación Pública para el Desarrollo Tecnológico Nacional tiene como objetivo dotar al Estado mexicano de capacidades físicas, tecnológicas y humanas para modernizar las funciones de gobierno, lo que implica una transformación digital que simplifique y optimice los trámites gubernamentales mejorando la calidad de los servicios, tanto para la ciudadanía como para las empresas, lo que contribuye a cumplir por parte del Estado mexicano con los objetivos de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

Que la simplificación administrativa en los trámites y servicios a cargo del Instituto Nacional de Migración tiene por objeto garantizar el acceso a los derechos fundamentales, a través de una mejora en la gestión pública que homologue trámites, requisitos, y a la vez reducir tiempos de resolución, de procesos de atención, optimizar costos y eliminar la duplicidad de funciones, así como minimizar la carga regulatoria a particular;

Que mediante el presente acuerdo se eliminan y simplifican requisitos, reducen plazos de resolución e implementan acciones de mejora, particularmente de aquellos trámites y procedimientos migratorios que representan la mayoría respecto de la regulación en materia de movilidad humana del Estado mexicano, para optimizar la gestión de una migración ordenada, segura y regular, y

Que con el objeto de fortalecer la relación entre el gobierno y la ciudadanía al impulsar el constitucionalismo humanista mexicano que ubica a las personas como eje central de toda decisión gubernamental, además de promover una cultura de transparencia, accesibilidad y modernización en la Administración Pública, como pilares fundamentales de un mejor servicio público, he tenido a bien emitir el siguiente:



ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA ADMINISTRATIVA DE TRÁMITES QUE SE REALIZAN ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

PRIMERO. Se eliminan los requisitos de los trámites que se enlistan a continuación:

No.	Homoclave del trámite	Nombre del trámite	Requisitos eliminados
1	INM-03-014	Notificación de cambio de estado civil (EC), nombre (NOM), nacionalidad (NAC), domicilio (DOM), lugar de trabajo (LT).	1. Original y copia de la tarjeta de residente.
2	INM-03-002-A	Regularización por razones humanitarias	1. Documento migratorio en caso de que la persona extranjera haya tenido una condición de estancia. 2. Comprobante del pago de la multa que le haya determinado la autoridad conforme a lo previsto en el artículo 145 de la Ley, salvo que se encuentren en alguno de los supuestos que dicho precepto expresamente señala como exentos.
3	INM-03-008	Obtención de tarjeta de visitante regional	1. Comprobante del pago de derechos conforme a la cuota vigente a la presentación del trámite en términos de la Ley Federal de Derechos.
4	INM-03-009	Expedición de documento migratorio	1. Tres fotografías tipo infantil de la cara, con frente y orejas descubiertas, sin aretes y sin anteojos. No obstante, las personas usuarias deberán autorizar la toma digital de las mismas, con las orejas y frente descubierta, sin aretes y sin anteojos, por parte de la autoridad migratoria en la Oficina donde se resuelva el trámite

SEGUNDO. Se reducen los plazos máximos de resolución de los siguientes trámites:

No.	Homoclave del trámite	Nombre del trámite	Plazo máximo para resolver el trámite
1	INM-03-014	Notificación de cambio de estado civil (EC), nombre (NOM), nacionalidad (NAC), domicilio (DOM), lugar de trabajo (LT).	3 días hábiles.
2	INM-03-009	Expedición de documento migratorio	10 días hábiles.

TERCERO. Se implementan las acciones de mejora en los trámites que se enlistan a continuación.

No.	Homoclave del trámite	Nombre del trámite	Mejora implementada	Requisitos
1	INM-03-009-D	Expedición de documento migratorio por renovación	Fusión de los trámites con homoclave INM-03-009-D, INM-03-009-A, e INM-03-009-C para quedar como: Se actualiza la denominación del trámite: "Expedición de documento migratorio." Se unifica homoclave del trámite: INM-03-009 Supuestos: a) Por renovación b) Por canje c) Por reposición	Requisitos generales: - Formato para solicitar trámite migratorio de estancia. - Formato básico. Importante: El llenado será de manera electrónica y presencial en la Oficina donde se resuelva el trámite. - Comprobante de pago de derechos por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, la expedición del documento migratorio que acredite la condición de estancia de conformidad con la Ley Federal de Derechos. A) Para la renovación, también se requerirá lo siguiente: - Tarjeta de residente o visitante con una vigencia de hasta 30 días naturales para su cancelación. (Original) - Presentar los documentos que acrediten alguno de los siguientes supuestos: - Cuando la condición de estancia otorgada sea por oferta de empleo, deberá presentar constancia de continuidad laboral en papel membretado del empleador en la que se indique el periodo de vigencia del empleo. (Original) - Cuando lo solicite un residente temporal estudiante, deberá presentar carta o constancia emitida por la institución educativa, en la que se indique que continúan los estudios o que se encuentra en procedimiento de obtención del certificado, constancia, diploma, título o grado académico correspondiente. (Original) - Cuando la condición de estancia sea otorgada por unidad familiar, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que subsisten las condiciones bajo las cuales fue concedida la condición de estancia. En el caso de que sea cónyuge, concubino o concubina de persona de nacionalidad mexicana o extranjera residente, se requerirá firma de ambas personas. (Original)
2	INM-03-009-A	Expedición de documento migratorio por canje		
3	INM-03-009-C	Expedición de documento migratorio por reposición.		
				d) Cuando la condición de estancia sea otorgada por razones humanitarias, deberá presentar documento emitido por autoridad competente, en el que conste que subsisten las condiciones por las cuales se le otorgó dicha condición de estancia. (Original y copia) e) Cuando se trate de un visitante con fines de adopción, deberá presentar el último documento emitido por la autoridad competente sobre el trámite de adopción o en caso de haber obtenido la sentencia correspondiente, el documento que acredite estar realizando algún trámite necesario para garantizar la salida del menor. (Original y copia) f) Cuando la renovación verse sobre el documento migratorio de un menor de edad (Residentes permanentes), deberá manifestar +bajo protesta de decir verdad (quien ejerza la patria potestad o la tutela) que subsisten las condiciones mediante las que se otorgó la condición de estancia. (Original) g) Cuando la renovación verse sobre la condición de estancia otorgada por otras circunstancias, bajo protesta de decir verdad, deberá manifestarse que subsisten las condiciones bajo las cuales fue concedida la condición de estancia. B) Cuando se trate de expedición de documento migratorio por canje, adicional a los requisitos generales, se requerirá lo siguiente: - Pasaporte o documento de identidad y viaje vigente, que sea válido conforme al derecho internacional. (Original y copia) - Visa. (Original y copia) - FMM válida y vigente. (Original)

				C) Cuando se trate de expedición de documento migratorio por reposición, adicional a los requisitos generales, se requerirá lo siguiente: 1. Pasaporte, documento de identidad y viaje o documento oficial que haya exhibido para obtener la condición de estancia de la que es titular. Si se documentó con FMM deberá exhibir original. (Copia) a) Cuando exista deterioro parcial o destrucción total, deberá presentar FMM, tarjeta de visitante o residente. (Original) b) Cuando se alcance la mayoría de edad, deberá presentar la tarjeta de residente permanente. (Original) c) Cuando se trate de robo o extravío en territorio nacional, deberá comparecer personalmente ante autoridad migratoria, quien generará un acta de hechos. d) Cuando se trate de robo o extravío en el extranjero, se deberá presentar la FMM y visa para reposición original, o en su caso, acta de internación o sello que corrobore el ingreso, emitidos por la autoridad migratoria. (Original y copia) e) Cuando se presente error en datos anteriores o cambio de nombre o nacionalidad, se deberá presentar documental pública emitida por su país de origen en la que conste el cambio realizado. (Original y copia)
5	INM-03-008	Obtención de tarjeta de visitante regional.	Requisitos antes de su simplificación: 1. Los nacionales guatemaltecos y personas extranjeras residentes en Guatemala deberán presentar original y copia de la cédula de vecindad, del documento personal de identificación, o del pasaporte o documento de identidad y viaje, válido y vigente. En el caso de menores de edad, se deberá presentar certificado de nacimiento, cuya fecha de expedición no sea mayor a seis meses. 2. En el caso de guatemaltecos menores de edad o sujetos a tutela jurídica no acompañados por ambos padres o tutores, deberán presentar permiso de los padres o del tutor legal otorgado ante notario público. 3. Los nacionales beliceños deberán presentar pasaporte o documento de identidad y viaje válido y vigente. Los residentes permanentes en Belice deberán presentar visa que los acredite como residentes permanentes. 4. En el caso de beliceños menores de edad, o sujetos a tutela jurídica no acompañados por ambos padres o tutores, deberán presentar permiso de los padres o del tutor legal que contenga certificación de un Juez de lo familiar, de Paz u homólogo. 5. En caso de ser nacionales de El Salvador y Honduras, pasaporte o documento de identidad y viaje válido y vigente. Las personas extranjeras que residan en estos países, deberán presentar visa que los acredite como residentes permanentes. En caso de salvadoreños y hondureños menores de edad o sujetos a tutela jurídica no acompañados por ambos padres o tutores, deberán presentar permiso de los padres o del tutor legal que contenga certificación de un Juez de lo familiar, de Paz, u homólogo.	Se fusionan de la siguiente manera: 1. Las personas nacionales de El Salvador, Guatemala y Honduras y personas extranjeras residentes permanentes en dichos países, deberán presentar pasaporte, documento de identidad y viaje, válido y vigente o el Documento Personal de Identificación. Las personas extranjeras que residan en estos países deberán presentar visa que los acredite como residentes permanentes. (Original y copia) En caso de personas menores de edad de Guatemala, deberán presentar el certificado de nacimiento, cuya fecha de expedición no sea mayor a seis meses. (Original y copia) En el caso de guatemaltecos menores de edad o sujetos a tutela jurídica no acompañados por ambos padres o tutores, deberán presentar permiso de los padres o del tutor legal otorgado ante notario público. (Original y copia) En caso de menores de edad o sujetos a tutela jurídica no acompañados por madre y padre o tutores de El Salvador y Honduras deberán presentar permiso de padre y madre o persona tutora legal que contenga certificación de un Juez de Paz, de lo familiar, u homólogo. (Original y copia) 2. En el caso de las personas nacionales de Belice, deberán presentar pasaporte o documento de identidad y viaje válido y vigente. Los residentes permanentes en Belice deberán presentar visa que los acredite como residentes permanentes. (Original y copia) En el caso de las personas menores de edad, o sujetos a tutela jurídica no acompañados por madre, padre o persona tutora legal, deberán presentar permiso de los padres o del tutor legal que contenga certificación de un Juez de Paz, de lo familiar, u homólogo. (Original y copia)

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a los cinco días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Los trámites ingresados con anterioridad a la publicación del presente Acuerdo, se resolverán de conformidad con la normativa aplicable vigente en el momento de su presentación.

TERCERO. El Instituto Nacional de Migración deberá realizar las gestiones necesarias para modificar la información que resulte necesaria de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 47 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

CUARTO. La Secretaría a través del Instituto Nacional de Migración realizará las gestiones necesarias para hacer las adecuaciones a los procedimientos administrativos, sistemas de registro, o cualquier otro mecanismo que requiera actualización conforme a los cambios normativos establecidos en el presente Acuerdo dentro del plazo máximo de 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del mismo.

QUINTO. Por lo que hace a los trámites señalados en el numeral Primero del presente Acuerdo, deberán presentarse ante la autoridad, de conformidad con los requisitos establecidos en la legislación aplicable y las fichas establecidas en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, sin considerar los requisitos que se suprimen en virtud del presente Acuerdo.

SEXTO. Los criterios de resolución de los trámites indicados en el presente Acuerdo, serán los establecidos en la legislación aplicable en la materia.

Dado en la Ciudad de México, a 14 de julio de 2025.- La Secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez Velázquez.- Rúbrica. ([Diario Oficial de la Federación](#))

LINEAMIENTOS Generales para la expedición de visas que emiten las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobernación.- Secretaría de Gobernación.- Secretaría de Relaciones Exteriores.
ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, Secretaria de Gobernación y JUAN RAMÓN DE LA FUENTE RAMÍREZ, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 14, 16, 17, 18, 26, fracciones I y II, 27, fracciones V y XXIV, y 28, fracciones I, II y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 18, 21, fracciones I, IV y V, 35, 37, 39, 40, 41 y 43 de la Ley de Migración; 1, 44, fracción VI de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 1, 2, 101, 102, 110, 111, 114, 115, 116, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Migración; 73, 81, fracciones II, VIII y XIV, y 83 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 2, 3, apartado B, fracción III, 4, 5, 6, fracción XXXII, 57, 126, 127, 128, 142, 143 y 148 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; así como 1, 3, 6, 7, 8, 9, 29, fracciones II, X, XI, XII, XIV, XV y XXII, y 30, fracciones II, III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Migración, la política migratoria del Estado mexicano debe sustentarse, entre otros, en el principio de "Facilitación de la movilidad internacional de personas, salvaguardando el orden y la seguridad", que consiste en el reconocimiento de los aportes de los migrantes a las sociedades de origen y destino; de igual forma, los artículos 35 y 37 de la misma Ley, establecen que las personas extranjeras para ingresar o salir del país, deben cumplir con los requisitos exigidos por dicha Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, entre los que se encuentra, cuando así se requiera, la presentación de visa.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 en su Eje General 1 Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana, establece en su apartado "República segura y con justicia" que México es un país de origen, tránsito, destino y retorno que forma parte del principal corredor migratorio del mundo, por lo que requiere mecanismos de coordinación internacional para asegurar una migración ordenada y con enfoque de derechos humanos; lo cual al combinarse con el Eje Transversal 2 Innovación Pública para el Desarrollo Tecnológico Nacional, permitirá una transformación digital para simplificar y optimizar los trámites, así como mejorar la calidad de los servicios en la materia;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Migración, corresponde a la Secretaría de Gobernación fijar los requisitos o procedimientos para la emisión de visas y la autorización de condiciones de estancia; asimismo, conforme al artículo 21 de la misma Ley, corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores tramitar y resolver sobre la expedición de visas en los casos que la misma Ley prevea. En términos de lo anterior, el artículo 40 de dicho ordenamiento prevé que los criterios para la emisión de visas serán establecidos en el reglamento de la Ley y en los Lineamientos que emitan en conjunto las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores;

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3, fracción XXXVI y 21, fracciones I, IV y V de la Ley de Migración y con el propósito de simplificar y mejorar la gestión administrativa en la prestación de servicios consulares, la Secretaría de Relaciones Exteriores implementará un aplicativo operado y administrado por dicha Dependencia para la expedición de la visa electrónica, garantizando la seguridad del documento y su portabilidad, por lo cual es necesario realizar ajustes al Trámite 3 de los Lineamientos Generales para la expedición de visas que emiten las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2014, y determinar disposiciones aplicables a la presentación de la solicitud de visa a través de medios y registros electrónicos;

Que tras más de 10 años en operación resulta necesario homologar los Lineamientos antes mencionados, con la normativa vigente; además como parte de las acciones de modernización y simplificación administrativa, la Secretaría de Relaciones Exteriores conformará expedientes digitalizados, recabando datos biométricos, electrónicos y con certificado digital, eliminando de los trámites de solicitud de visa ante los consulados el requisito de fotografía y la presentación de copias, a fin de agilizar los procedimientos y criterios para la atención y resolución de los trámites de solicitud de visa, por lo cual se expiden los siguientes:

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EXPEDICIÓN DE VISAS QUE EMITEN LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y DE RELACIONES EXTERIORES

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO. Las disposiciones señaladas en los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer los requisitos y procedimientos que se deberán aplicar para la atención a las solicitudes de visa ordinaria en las oficinas consulares o en las oficinas de atención a trámites del Instituto Nacional de Migración, así como las tramitadas a través de medios y registros electrónicos.

Estas disposiciones serán aplicables al personal adscrito a las oficinas consulares de México y al personal del Instituto Nacional de Migración, y deberán ser cumplidas por las personas solicitantes y promoventes de una visa.

Además de los presentes Lineamientos, el personal adscrito a las oficinas consulares de México y a las oficinas de atención a trámites del Instituto Nacional de Migración observarán las instrucciones o disposiciones específicas que emitan la Dirección General de Servicios Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Dirección General de Regulación y Archivo Migratorio del Instituto en el ámbito de sus respectivas competencias, atendiendo al principio de facilitación de la movilidad internacional de personas y los compromisos de carácter bilateral, regional o multilateral contraídos por México. ([Diario Oficial de la Federación](#))

CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en el Centro de Atención a Familias en Contexto de Movilidad en Tijuana-7, Centro de Atención Integral para Adolescentes en Ensenada-1, Tijuana-6 (Mariano Matamoros) y Módulo de Atención Mexicali-1, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Salud.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.- Unidad de Atención a Población Vulnerable.- Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad. ([Diario Oficial de la Federación](#))

Información Migratoria de los Estados

Ciudad de México

Roban dólares a venezolano en taxi de aplicación

Un ciudadano venezolano fue víctima de un asalto luego de retirar dinero en una casa de cambio dentro del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM).

Durante el atraco, perpetrado mientras viajaba en un taxi por aplicación, el conductor de la unidad fue baleado por los agresores.

De acuerdo con información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México, los hechos ocurrieron en la colonia 20 de Noviembre, en la alcaldía Venustiano Carranza, donde operadores del C2 Norte reportaron a una persona herida por arma de fuego en la calle Hortelanos y avenida Eduardo Molina.

La víctima, de 52 años y nacionalidad venezolana, relató que había acudido al AICM para cambiar pesos mexicanos por dólares estadounidenses. Tras concluir la transacción, abordó un taxi por aplicación con destino a un hotel, pero durante el trayecto fueron interceptados por sujetos armados a bordo de una motocicleta.

Los atacantes exigieron al pasajero que entregara la mochila con el dinero y dispararon contra el conductor, un hombre de 46 años, quien resultó gravemente herido. Aunque los servicios de emergencia fueron solicitados, el chofer fue trasladado por sus propios medios a un hospital.

Tras el ataque, se implementó un cerco virtual que permitió ubicar y asegurar tres motocicletas vinculadas al hecho: una utilizada directamente en el asalto y dos más como vehículos de apoyo. Estas fueron localizadas abandonadas en calles de la colonia San Francisco Xicotitla, alcaldía Azcapotzalco.

Las motocicletas quedaron a disposición del Ministerio Público, mientras las autoridades analizan las imágenes de videovigilancia para identificar y detener a los responsables. ([Juan Carlos Williams, El Universal, Metrópoli, p. A18](#))

Oaxaca

Vivimos con miedo todos los días, dice migrante oaxaqueño



Oaxaca de Juárez.— Emmanuel, originario de Oaxaca, vive en Estados Unidos, pero con el miedo de que lo detengan, lo deporten y lo separen de su esposa e hija.

Reconoce que en todas partes se respira mucho miedo, aunque en algunos estados la situación esté “aparentemente tranquila”.

Comenta que los últimos seis meses han sido complejos. En febrero renunció a un empleo en el que llevaba tres años, porque le ofrecieron otro con un poco más de paga, pero fue una estafa. Actualmente tiene un trabajo temporal en soldadura, y es padre de una niña pequeña.

“Todo fue mentira, nos estafaron con mil dólares por persona, éramos 17. Llegamos y no era como nos dijeron, pero ya no pude regresar a mi antiguo trabajo porque entonces ya empezaron a pedir papeles”, dice.

Entonces, comenta, encontró empleo como electricista, pero el bajo salario lo obligó nuevamente a renunciar, aunque —lamenta— cuando los patrones ven que no tienen papeles migratorios en regla, se aprovechan y pagan menos.

Por ahora, Emmanuel radica en Texas, pero asegura que es una situación temporal, mientras concluye su contrato. En tanto, su familia se halla en otro estado “para no exponerla”, indica.

Antes de Texas, pasó por Michigan, donde no le alcanzaba el dinero pues debía pagar mucho de renta y comida, más el gasto de su familia.

“Prácticamente estaba ganando sólo para sobrevivir, hasta que después de casi dos meses de trabajar en Michigan me vine para Texas, aquí está mejor porque dan bonificaciones”, platica a EL UNIVERSAL.

Admite que el temor es diario, pues no quiere ser uno de los miles de detenidos, separados de su familia y expulsados de un país en el que han vivido y trabajado por años.

Emmanuel llegó a Estados Unidos hace 10 años y quiere que su familia continúe en ese país.

Miles de oaxaqueños deportados

Más de 2 mil oaxaqueños han sido deportados tan sólo entre marzo y mayo de este año desde Estados Unidos, luego del endurecimiento de las políticas contra la comunidad migrante ordenado en enero pasado por el presidente Donald Trump.

De acuerdo con Leonardo García Jiménez, titular de la Subsecretaría de Migración y Población de la Secretaría de gobierno de Oaxaca, el número de personas detenidas y deportadas de origen oaxaqueño ha ido en aumento, principalmente en el estado de California.

En marzo fueron 580 oaxaqueños deportados; en abril sumaron 708, y en mayo fueron 809 personas, según las actas de deportación a disposición del Instituto Nacional de Migración (INM). A estas cifras hay que sumar el número de personas que regresa de manera voluntaria.

“Es el número de deportados directamente del gobierno de Estados Unidos hacia México. Sin embargo, son pocas las personas que se acercan a pedir apoyo”, reconoció el funcionario oaxaqueño.

Por ejemplo, en mayo solamente 32 personas se acercaron para ser beneficiarias del programa Oaxaca es tu Tierra, una iniciativa del gobierno estatal que busca brindar apoyo y asistencia a la comunidad de migrantes oaxaqueños que son repatriados a México.

Vuelta en “U”

Aunque el número de deportados va al alza, son pocos los que llegan a sus comunidades de origen.

“La mayoría, así como los deportan se dan una vuelta en U y tratan de regresar a Estados Unidos. Muchos se estacionan allá, en la frontera, ya sea por el lado de Texas o por California, y lo que tratan de hacer es regresar a Estados Unidos, con su familia. Hay muchos migrantes que ya tienen una vida hecha allá, hijos e inclusive nietos; entonces, ya no ven una vida en nuestro país”, explicó García Jiménez.

Cifras del Consulado de México en Los Ángeles indican que de 300 migrantes detenidos en las redadas entre el 6 de junio y el 6 de julio, “más de la mitad llevaba 10 años o más viviendo en Estados Unidos. Un tercio tiene hijos nacidos en este país”.

A los migrantes interesados en volver a su estado, el funcionario les aconseja que se acerquen a los programas federales y estatales, que los apoyan para llegar a su estado de origen, gestionar documentos oficiales, visas humanitarias e, incluso, traslado de fallecidos.

Para esto, señala hay una línea abierta las 24 horas del día en el teléfono 9512 75 47 35, de la Subsecretaría de Migración y Población del gobierno de Oaxaca, para atender a migrantes en el extranjero. [*\(Juana García, El Universal, Estados, p. A10\)*](#)

Quintana Roo

Denuncian a Grupo Xcaret por lesiones a turista chileno con síndrome de Down

Cancún, QR., Una familia de origen chileno interpuso una denuncia penal contra la empresa Grupo Xcaret por daños y lesiones a Cristian, turista de 50 años, con síndrome de Down, luego de que intentó abordar un ferry del consorcio, tropezó y cayó, lo que además de contusiones le ocasionó un cuadro cuadripléjico, expuso su hermana Paulina Inés Cáceres González y sus abogados.

El percance ocurrió en las instalaciones de Xcaret Xailing, por lo que exigieron que la empresa asuma la responsabilidad del accidente y cubra los gastos.

Con la intención de cruzar a Isla Mujeres, el 24 de junio anterior, cuatro días después de su llegada a Cancún, la familia arribó al embarcadero en la zona hotelera, donde Cristian avanzó por una rampa que tenía un desnivel y allí tropezó y cayó, golpeando directamente su columna.

“El grupo médico de Xcaret nos dijo que no tenía nada, solamente los golpes... yo, tranquila de que debían tener un equipo médico bastante profesional en eso seguimos en los tours, usando una silla de ruedas porque él no podía caminar; pero ellos me habían dicho que solamente eran los golpes y un esguince... y a todo esto los parques dicen ser muy inclusivos y la verdad de las cosas son muy poco inclusivos”, expuso Paulina en conferencia ayer en la ciudad de Cancún.

A raíz de una caída tuvo daño en la médula espinal

Tras el incidente, ella decidió llamar a su seguro de viajero y acudieron a un primer hospital donde el diagnóstico fue el mismo: sólo golpes; sin embargo, las molestias continuaron, por lo que pidió lo remitieran a otro hospital y allí hicieron una serie de estudios al afectado y detectaron que a raíz del golpe sufrió un daño en la médula espinal, lo que comprometía todo su cuerpo, del cuello hacia abajo, generando un nivel de cuadriplejía.

La hermana mostró una serie de videos antes de su viaje y en sus primeros días de estadía en Cancún, donde se ve a Cristian bailando y caminando sin ningún problema; sin embargo, actualmente no puede hacerlo y con mucho trabajo logra sostener cosas con sus manos, pero sin fuerza suficiente para hacer otras actividades que él disfrutaba.

La familia ha tenido que extender su viaje, que originalmente sería de dos semanas, a 34 días, debido a la operación y sesiones de fisioterapia a las que ha sido necesario someter a Cristian, elevando sus gastos a más de 2 millones de pesos, de los que su seguro ha cubierto cerca de un millón y medio y ellos han tenido que desembolsar alrededor de medio millón, sin que Grupo Xcaret haya aportado un solo peso.

José Luis González Navarro, integrante de Abogados y Asociados en Red, indicó que ya se interpusieron las demandas correspondientes, porque al buscar a la empresa no han tenido respuesta y la exigencia es que cubran los gastos, se hagan responsables de los daños. [\(La Jornada Maya y Patricia Vázquez, La Jornada, Estados, p. 26\)](#)

Información Migratoria Internacional

Estados Unidos

Denuncian en la CIDH detenciones y redadas antimigrantes en EU

La escalada de detenciones arbitrarias de personas migrantes, las redadas, los abusos y tratos crueles de los que han sido víctimas venezolanos, centroamericanos y mexicanos, entre otros, por el gobierno del presidente Donald Trump, fueron denunciados en una audiencia pública ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Más de una decena de organizaciones de Estados Unidos advirtieron que sin la intervención internacional la situación va a empeorar. Afirmaron que de octubre del año pasado al 22 de julio, 14 migrantes murieron en custodia del Departamento de Seguridad Nacional.

“Este mismo mes, el gobierno ha firmado un proyecto de ley sin precedentes que creará prisiones en las que podrá encarcelar a familias... Esto provocará muertes evitables, pondrá en peligro a los niños y socavará nuestra democracia”, alertaron Human Rights First, Hope Border Institute, Immigrant Defenders Law Center, entre otras.

Por ello, pidieron a la CIDH que use todos los mecanismos para exigir transparencia y justicia, e inste al Estado a respetar las normas y proteger a los niños detenidos. El nivel de trauma y terror derivado de la campaña de detenciones masivas no tiene precedente, enfatizaron.

Frente a las denuncias, los comisionados de la CIDH, entre ellos la vicepresidenta Andrea Pochak y Roberta Clark, manifestaron su preocupación y señalaron a la representación del gobierno de EU –presente en la audiencia– que si bien la comisión es consciente de la facultad que tienen los países para decidir sus políticas migratorias, tienen que respetar los derechos humanos.

Por su parte, la representación jurídica del gobierno estadounidense no ahondó en responder a las denuncias de las organizaciones civiles, ya que argumentó que muchos de los casos están en litigio activo. En cambio, sí cuestionó el actuar de la CIDH:

Tiene una práctica de insertarse, entrometerse en debate público mediante las audiencias temáticas. A menudo son temas complejos, dinámicos, casos judiciales en marcha y sensibles diplomáticamente, por lo cual es difícil que Estados Unidos responda.

Asimismo, defendió sus acciones con base en su derecho de controlar el ingreso y salida de nuestro territorio. ([Jessica Xantomila y Jared Laureles, La Jornada, Política, p. 12](#))

(Arturo Rojas, *El Economista, Política y Sociedad*, p. 73)

Trump a niños migrantes: “Es horas de que salgan de Estados Unidos”



Washington — “Es hora de que salgas de Estados Unidos, te encontraremos”, esta frase directa y amenazante fue dirigida por el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, a niños migrantes que se encuentran en el país, a través de cartas enviadas a nombre del republicano a domicilios en Illinois donde presuntamente se encuentran bajo custodia legal y en refugios santuarios, destacan medios locales.

La misiva con tono amenazante, instan a los menores que llevan un proceso en busca de refugio para que abandonen inmediatamente Estados Unidos pese a haber entrado legalmente al país y amenazan con deportaciones, multas y procesos penales, horrorizan a familias y líderes civiles del estado.

La carta que lleva autoría de Trump y dirigido a cada niño migrante en EU, subraya que “actualmente te encuentras aquí porque el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) te otorgó un permiso de entrada condicional a Estados Unidos por un período limitado. El DHS está ejerciendo su discreción para cancelar tu permiso de entrada condicional, o ya lo ha hecho”, agrega.

La misiva continúa y resalta que “si no sales de Estados Unidos de inmediato, estarás sujeto a posibles medidas policiales que resultarán en tu deportación”, agrega el documento que amenaza a los niños con un posible proceso penal, multas civiles y sanciones.

SENTENCIA

El mensaje de amago sentencia que “no intentes permanecer ilegalmente en Estados Unidos; el gobierno federal te encontrará”.

Carta dirigida a niños migrantes con la amenaza de Donald Trump

Esta carta calificada de indignante e inhumana que se dio a conocer la noche del miércoles recibió de inmediato críticas por el tono en el que Trump se dirige a niños que se encuentran vulnerables en EU.

“Esta es una barbaridad, algo nunca visto o imaginado por todos lo que nos dedicamos a la defensa de los indocumentados”, señaló la pastora Julie Contreras, del santuario United Giving Hope, que tiene sede en la ciudad de Waukegan, Illinois.

Asimismo, apuntó: “Imaginen qué pasa por la cabeza de un niño al recibir una carta de este tipo de parte del Gobierno del país más poderoso del mundo, que les niega el permiso humanitario. Esto es muy grave y fuerte”, agregó.

Decenas de niños del área de Waukegan, que forman parte de aquellos que cruzaron solos la frontera, la mayoría mexicanos, recibieron cartas de deportación. Todos ellos ingresaron legalmente al país en 2014 bajo un programa humanitario como ‘menores no acompañados’ y posteriormente se reunieron con sus padres indocumentados u otros familiares que ya vivían en Estados Unidos.

PROTECCIÓN A MENORES

La ley de inmigración establece que los niños no acompañados que llegan a la frontera sin un padre o tutor legal deben recibir protección especial: son puestos bajo el cuidado de la Oficina de Reubicación de Refugiados (ORR, en inglés) y se les otorga un permiso humanitario mientras se procesan sus casos.

Pero en los últimos meses, defensores de los migrantes y abogados afirman que el sistema se está desmantelando silenciosamente y están dejando a estos menores sin representación legal.

Desde que Donal Trump regresó a la Casa Blanca en enero pasado para un segundo mandato, se informó que en abril pasado tribunales de inmigración ordenaron la deportación de más de 8,300 niños de 11 años o menos.

Asimismo, los jueces ordenaron la deportación de más de 53,000 menores inmigrantes, según TRAC (Transactional Records Access Clearinghouse), una organización adscrita a la Universidad de Syracuse. ([Mario Camarillo Cortés, La Crónica, Mundo, p.20](#))

Tribunal echa abajo orden de Trump para suprimir ciudadanía por nacimiento

Washington. Una corte federal de apelaciones en San Francisco dictaminó que la orden del presidente Donald Trump que pretende poner fin a la ciudadanía por nacimiento es inconstitucional, un tribunal de menor instancia bloqueó la aplicación de dicha orden a escala nacional.

El fallo de un panel de tres jueces de la Corte Federal de Apelaciones del noveno circuito se produce después de que la iniciativa de Trump también fue bloqueada por un juez federal en Nueva Hampshire. Esta es la primera vez que un tribunal de apelaciones se pronuncia sobre el tema, el cual está un paso más cerca de regresar ante la Suprema Corte.

La decisión del tribunal del noveno circuito mantiene la prohibición al gobierno de Trump de aplicar la orden que negaría la ciudadanía a los niños nacidos de personas que están en Estados Unidos de forma temporal o sin autorización legal.

El tribunal de distrito concluyó correctamente que la interpretación propuesta de la orden ejecutiva, en que se niega la ciudadanía a muchas personas nacidas en Estados Unidos, es inconstitucional. Estamos completamente de acuerdo, escribió la mayoría.

Ignorar la Constitución

El fallo de 2-1 ratifica la decisión del juez federal John C. Coughenour en Seattle, quien bloqueó el esfuerzo de Trump por poner fin a la ciudadanía por nacimiento, y denunció lo que describió como un intento del gobierno por ignorar la Constitución para beneficio político. Coughenour fue el primero en bloquear la orden.

La Casa Blanca y el Departamento de Justicia no brindaron comentarios.

Al continuar con su ofensiva contra migrantes sin papeles, la administración Trump pidió que agentes federales les pregunten a niños y adolescentes migrantes entre 14 y 17 años que llegaron a Estados Unidos sin un padre o tutor si quieren abandonar el país voluntariamente, para acelerar su campaña de deportación.

Si responden que sí, los agentes los entregarán al personal de Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) para ser enviados de vuelta a sus países de origen. De lo contrario, serán transferidos a la Oficina de Reubicación de Refugiados, agencia del Departamento de Salud y Servicios Humanos, informó la cadena CNN.

El ICE planea rastrear a unos 180 mil migrantes con monitores GPS en el tobillo de acuerdo con un documento interno de esa corporación revisado por el diario The Washington Post.

En un memorando del 9 de junio, el ICE ordenó al personal colocar tobilleras electrónicas a todas las personas inscritas en el programa de Alternativas a la Detención de la agencia siempre que sea posible. Aproximadamente 183 mil migrantes adultos están inscritos en el programa de Alternativas a la Detención y previamente dieron su consentimiento para algún tipo de rastreo o registro obligatorio mientras esperan la resolución de sus casos de inmigración. Actualmente, solo 24 mil de estas personas usan tobilleras electrónicas.

El Departamento de Justicia demandó a la ciudad de Nueva York por sus políticas de migración como ciudad santuario.

La denuncia de 37 páginas presentada en Brooklyn afirma que Nueva York ha estado durante mucho tiempo a la vanguardia de la interferencia en la aplicación de las leyes de inmigración de este país con políticas de décadas de duración para frustrar la aplicación de las leyes federales de inmigración. La causa presentada en un tribunal federal de Nueva York señaló como acusados al alcalde de la ciudad de Nueva York, Eric Adams, y a otros funcionarios de la urbe, reportó la cadena Fox News.

Mientras, el ICE informó que un miembro de la Guardia Nacional desplegado en el sur del estado de Texas para ayudar a asegurar la frontera como parte de la Operación Estrella Solitaria fue declarado culpable de contrabando de extranjeros irregulares a Estados Unidos el pasado el 21 de julio. ([Ap y The Independent, La Jornada, Cp.](#))

Ordena ICE a migrantes usar monitor electrónico

El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EU (ICE) ordenó colocar una tobillera electrónica a todos los inmigrantes que forman parte de un programa de seguimiento en el que están inscritas más de 180 mil personas, según consta en un documento interno al que ha tenido acceso el diario The Washington Post.

En el documento, fechado el pasado 9 de junio, se ordena colocar estos dispositivos con sistema GPS a todo el que sea parte del proyecto Alternativas a la Detención de la agencia, al que están apuntados voluntariamente unos 183 mil inmigrantes.

El programa está diseñado para monitorear y supervisar a aquellos que no tienen que estar internados en centros de detención y están inmersos en procedimientos administrativos sobre su estatus y busca garantizar que asistan a las vistas en las cortes de inmigración o que cumplan con las posibles órdenes de expulsión.

El memorando al que accedió The Washington Post insta a que la tobillera se coloque a todo participante en el programa “siempre que sea posible”, ya que se contemplan excepciones como las mujeres embarazadas, en cuyo caso se les colocaría una muñequera electrónica.

Actualmente solo 24 mil de los participantes, el 13 por ciento del total en este programa de seguimiento de ICE portan ese objeto.

El uso de estos aparatos se considera más compasivo que la detención física, pues su empleo también ha sido criticado por lo incómodo que resulta portarlos, además de que es una invasión a la privacidad. *(EFE, Milenio, Fronteras, p. 15)*

(Verónica Mondragón, Excelsior, P.p.)

(Agencias, El Financiero, Mundo, p. 34)

[\(Mario Camarillo, La Crónica, 8 Columnas\)](#)

... y Texas inicia la construcción de otro centro de detención

Sin tardanza y contrarreloj avanza la construcción de un nuevo centro de detención de migrantes indocumentados en el oeste de Texas, campamento que se espera albergue a 5 mil personas y para el que el gobierno de Donald Trump destinó 232 millones de dólares.

El anuncio de la construcción del nuevo complejo de detención de migrantes lo hizo el Departamento de Defensa, al anunciar que el contrato se otorgó a la empresa Acquisition Logistics, con sede en Virginia.

De acuerdo con la información presentada por autoridades de EU, el lugar sería una “instalación de muros blandos”, una frase que a menudo se usa para referirse a campamentos de carpas.

Este nuevo inicia su construcción semanas después de que las autoridades de Florida construyeron a toda prisa un nuevo centro de detención de indocumentados en la zona de los pantanos conocido como “Alligator Alcatraz”, el cual se instaló en una pista de aterrizaje rodeada de pantanos en los Everglades.

El nuevo centro de detención de migrantes se construiría en El Paso, donde se encuentra Fort Bliss, una base del Ejército que se extiende por partes de Texas y Nuevo México.

En semanas recientes el presidente de EU, Donald Trump, promulgó una ley que destina 170 mil millones de dólares para medidas fronterizas y de inmigración, incluidos 45 mil millones para la detención de migrantes, incluso en momentos en que el número de cruces ilegales a través de la frontera ha disminuido.

El Servicio de Migración y Control de Aduanas (ICE por sus iniciales en inglés) registrará un aumento de financiamiento de 76 mil 500 millones durante cinco años, 10 veces su presupuesto anual actual.

Las nuevas medidas antiinmigrantes son parte del programa prometido por el magnate republicano para deportar a millones de migrantes sin papeles que viven en Estados Unidos. [\(Redacción, La Crónica, Mundo, p. 20\)](#)

Apps de alerta migrante encienden el debate en EU



En medio del endurecimiento de la política migratoria bajo la administración de Donald Trump, comunidades migrantes en Estados Unidos encontraron en la tecnología una vía de protección. Aplicaciones como Coquí e ICEBlock irrumpen como herramientas clave para advertir sobre la presencia de agentes de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), generando una red de avisos que pretende evitar detenciones arbitrarias.

Óscar, un migrante venezolano con estatus de protección temporal, asegura que gracias a Coquí evitó operativos durante sus trayectos. "Tengo miedo aunque esté legalmente aquí", dijo a CBS News. "He visto deportar a conocidos por inspecciones".

Coquí fue desarrollada por Peter, un defensor de animales que prefiere mantener su apellido en anonimato. Preocupado por el ausentismo laboral de sus empleados debido a redadas migratorias, creó una plataforma que no recopila datos personales.

En ella, los usuarios pueden reportar ubicaciones de operativos y localizar negocios "seguros". Inspirada en la rana puertorriqueña homónima, la app se ha convertido en un símbolo de solidaridad.

Las autoridades, no obstante, cuestionan estas herramientas. Madison Sheahan, subdirectora de ICE, acusó que "obstaculizan la labor policial" y podrían "alentar actos violentos", aunque no presentó evidencia que sustente dichas afirmaciones. Desde Coquí, la respuesta fue clara: "Defender a tus vecinos no es una amenaza, es undeber".

Otra app, ICEBlock, ya superó el millón de descargas, provocando incluso repercusiones laborales. Carolyn Feinstein, exempleada del Departamento de Justicia, fue despedida por su vínculo con el creador de la aplicación, su esposo Joshua Aaron.

ICEBlock permite rastrear actividad migratoria en un radio de ocho kilómetros y ha sido acusada por funcionarios de fomentar la evasión. Sin embargo, la mayoría de sus usuarios carece de antecedentes penales.

Un reporte del Los Angeles Times reveló que el 70 por ciento de los detenidos en redadas masivas en California no tenía condenas, y más de la mitad jamás fue acusada de delito alguno. Su única falta: permanecer en el país sin papeles, lo cual constituiría simplemente infracción administrativa. *(Ricardo Preza, 24 Horas, Mund, p. 16)*

Pam Bondi demanda ahora a Nueva York

Washington.— El Departamento de Justicia de Estados Unidos anunció ayer que demandó a la ciudad de Nueva York, a su alcalde Eric Adams y a otros funcionarios por sus leyes de “ciudad santuario” que limitan la cooperación con los agentes federales de inmigración.

En la demanda contra la ciudad de Nueva York, que tiene una gran comunidad de migrantes, el Departamento de Justicia sostiene que estas políticas obstaculizan el cumplimiento de la ley de inmigración.

La dependencia a cargo de la fiscal general, Pam Bondi, ha demandado anteriormente a Chicago, Los Ángeles y otras ciudades gobernadas por demócratas con políticas de santuario, junto con los estados de Colorado e Illinois.

“La ciudad de Nueva York ha puesto en libertad a miles de criminales en las calles para cometer delitos violentos contra ciudadanos respetuosos de la ley debido a las políticas de ciudad santuario”, acusó la fiscal general Pam Bondi citada en un comunicado.

En la demanda presentada en el distrito este de Nueva York, el Departamento de Justicia sostiene que estas políticas obstaculizan el cumplimiento de la ley de inmigración.

“Si la ciudad de Nueva York no defiende la seguridad de sus ciudadanos, nosotros lo haremos”, añadió la funcionaria. *(Afp, Excélsior, Global, p. 21)*

Jueces frenan deportación de Ábrego García

El salvadoreño Kilmar Armando Ábrego García, de 29 años, deportado por error y acusado sin pruebas sólidas de pertenecer a la MS-13, quedó protegido por dos decisiones judiciales que desactivaron —al menos temporalmente— la amenaza de una nueva expulsión desde Estados Unidos.

En cuestión de minutos, un juez federal de Tennessee ordenó su liberación bajo fianza mientras se resuelve un juicio por presunto tráfico de migrantes, y una jueza de Maryland impidió que agentes migratorios lo detuvieran inmediatamente al salir.

Ábrego quedó expulsado a El Salvador en marzo, como parte de la ofensiva del gobierno de Donald Trump contra la migración irregular, y enviado a una prisión para pandilleros. ([Redacción, 24 Horas, Mundo, p. 17](#))

Seguridad

Admite EU el tráfico de *huachicol* en su territorio: Sheinbaum

En el combate al huachicol fiscal ¡vamos a llegar hasta las últimas consecuencias!, aseguró la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, al tiempo que reconoció que el gobierno de Estados Unidos haya admitido que existe una red que involucra a refinerías de su país en este delito.

Asimismo, demandó que quienes participan en esta práctica ilegal, reportando que ingresan al país combustibles que no son necesariamente los que traen para evadir al fisco, paguen sus impuestos.

En la mañana de ayer se le preguntó sobre el video del huachicol fiscal que la víspera difundió la embajada estadounidense en México, y en el que se afirmó que los cárteles del narcotráfico controlan ese delito y que envían crudo robado en territorio mexicano a Texas, donde es refinado —por empresas de su país de las que no se hizo mención— para luego ser devuelto a través de las aduanas como combustible aparentemente legal, y llegar a los consumidores.

Ante ello, subrayó: “Hubo una serie de detenciones que se hicieron en Estados Unidos hace algunos meses, pero lo que publica (la embajada) es la red del huachicol en donde está incorporado también el delito en Estados Unidos. Llama la atención porque a veces hay muchos funcionarios del gobierno estadounidense que parece que (creen) que todo está del lado de México (...)

“Y en este caso, lo que llama la atención es que ellos ponen la red donde involucran refinerías en Estados Unidos. Es parte de las investigaciones. Ahí mismo dicen que estamos trabajando conjuntamente. Ese es un ejemplo de cómo se puede colaborar y cooperar para atender un delito tan grave como el huachicol fiscal”.

Acotó que su administración espera que como parte de la colaboración con Washington haya más detenciones y sanciones con todo lo que ocurre del lado de su frontera. Afirmó que las investigaciones sobre el huachicol fiscal están dando mucha información. ¡Vamos a llegar hasta las últimas consecuencias! Que todo sea legal.

Explicó que hay dos tipos de huachicol fiscal: uno es cuando se trata de importar combustibles como si fueran otros productos para pagar menos impuestos, un delito grave que ya se investiga en conjunto con EU; y la otra es usar facturas falsas.

Si hay combustible importado, que paguen los impuestos que deben pagar y que sepamos a qué gasolinera va a ir... Vamos a poner orden. [\(Emir Olivares y Alma E. Muñoz, La Jornada, 8 Columnas\)](#)

Cayó a la mitad el trasiego de fentanilo en la frontera norte

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo señaló que de octubre del año pasado, cuando tomó posesión, a la fecha se ha logrado reducir 50 por ciento el tráfico de fentanilo hacia Estados Unidos por parte de organizaciones del crimen organizado.

En la mañana aseguró que ese logro ha sido reconocido incluso por Washington y descartó que esa baja se deba al debilitamiento de las dos facciones del cártel del Sinaloa (Los Chapitos y Los Mayos).

¿Qué quiere decir eso (la reducción del tráfico)? Que se incauta más fentanilo en México y ya no cruza a Estados Unidos. ¿A partir de qué? De toda la estrategia de seguridad; no tiene que ver con este grupo delictivo, sino con distintas acciones que se están haciendo. Y no sólo es fentanilo; también metanfetaminas, apuntó.

La jefa del Ejecutivo resaltó que en lo que va de su sexenio se han destruido mil 193 laboratorios de metanfetaminas en diversos puntos del territorio mexicano, que, más las incautaciones de miles de toneladas de drogas y armas, han tenido una afectación a las finanzas del crimen que se calcula en 43 mil millones de pesos.

Destacó la colaboración con Estados Unidos, pero acotó que el interés de México es que el país vecino también haga lo suyo.

Porque no sólo es el trabajo que hacemos de este lado, sino el que se tiene que hacer del otro lado de la distribución y venta ilegal de droga en las ciudades de Estados Unidos. Eso lo tienen que desarrollar ellos.

A pregunta sobre si la Casa Blanca ha dado información a México sobre la sustracción –contra su voluntad– del cofundador del cártel de Sinaloa, Ismael El Mayo Zambada, la cual cumple un año este 25 de julio, la Presidenta puntualizó: depende del gobierno de Estados Unidos dar toda la información, pero vamos a seguir insistiendo. Estamos de acuerdo en colaborar, en coordinarnos, sin injerencismo, sin subordinación, pero siempre buscando la confianza mutua; porque tiene que haber confianza de ellos hacia nosotros y de nosotros hacia ellos en lo que tiene que ver en seguridad y otros temas. Eso es una base fundamental del respeto a soberanías y acuerdo de coordinación y cooperación.

Por otro lado, la mandataria indicó que hasta ahora no se ha iniciado una investigación en la fiscalía de Tabasco ni en la General de la República contra el senador morenista Adán Augusto López por el caso de quien fuera su secretario de Seguridad Pública cuando fue gobernador de Tabasco, Hernán Bermúdez Requena.

Resaltó la detención en Jalisco de un sujeto que es identificado por las autoridades como una de las cabezas de La Barredora: Ulises Pinto, alias El Mamado.

Asimismo, la Presidenta invitó a los ciudadanos a confiar en la línea telefónica para denunciar la extorsión. Con sólo denunciar en el teléfono hay la obligación de abrir la carpeta de investigación. ([Emir Olivares y Alma E. Muñoz, La Jornada, P.p.](#))

(Ximena Mejía, *Excelsior*, *Nacional*, p. 6)

(Carlos Navarro y Noemí Gutiérrez, *El Heraldo de México*, 8 Columnas)

“Cárteles tienen mayor capacidad en sus drones”



Los cárteles mexicanos tienen mayor capacidad operativa con los drones que las agencias del orden de Estados Unidos, los cuales se han convertido en un arma, en un “sistema de entrega del terror”, advirtió el senador republicano, Ted Cruz.

Durante la audiencia “Protegiendo los cielos: aplicación de la ley, drones y seguridad pública”, del Comité de Asuntos Judiciales del Senado de Estados Unidos, dijo que las aeronaves no tripuladas no solo sirven para el tráfico de drogas, sino para espiar, atacar civiles, asesinar a líderes, chocar aviones y destruir edificios.

Cruz subrayó que los drones son “el rostro moderno de la guerra” y se han transformado en una amenaza inmediata para la seguridad nacional de los Estados Unidos.

“En nuestra frontera sur, los cárteles ahora operan flotas de drones, contrabandeando fentanilo, coordinando cruces ilegales y bloqueando la vigilancia estadounidense. Han formado unidades especializadas de drones. Han arrojado bombas (en suelo mexicano). Han desplegado bloqueadores de señales”, denunció.

El senador por Texas afirmó que con los drones, los grupos criminales de México también transportan armas, teléfonos y drogas al interior de Estados Unidos, incluso en prisiones federales. Y lo que es peor, dijo: “Los drones actualmente están superando a nuestras fuerzas del orden en todos los frentes”.

“Y esta es la parte más condenatoria: los cárteles, hoy, tienen más capacidad con drones que las agencias estadounidenses del orden”, insistió el republicano ultraconservador.

Ted Cruz pide acciones en el Senado de EU ante uso de drones

Alertó de que “si el Congreso no actúa ante esta amenaza, las consecuencias no serán teóricas. Se medirán en vidas perdidas, drogas distribuidas y ataques horrorosos contra nuestra nación. Si el Congreso no actúa para detener esta amenaza, ¿quién lo hará?”, concluyó.

En la audiencia del comité también incluyó la participación de expertos del Departamento de Justicia (DOJ) y del Departamento de Seguridad Nacional (DHS), quienes coincidieron en la necesidad de reformar el marco legal vigente para permitir a las agencias estatales y locales actúen ante estas amenazas.

Cruz concluyó su intervención exigiendo acciones concretas del Congreso de Estados Unidos. [\(Sergio Ramírez, La Razón, México, p. 4\)](#)